**ACTA DE APROBACIÓN DE AMPAROS DE COBERTURA Y GARANTÍA CONTRACTUAL**
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CMC-031-2025**

Diciembre 15 de 2025

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y como supervisor del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° CMC-031-2025 y en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la revisión y aprobación de la garantía única de cumplimiento y de Responsabilidad Civil del Contrato en mención, según lo descrito a continuación:

Que entre la Sociedad **"GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S.",** identificada con NIT 901.432.469-2 y el MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, se ha celebrado el Contrato N° **CMC-031-2025**, el cual tiene por objeto: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.*", por la suma de *TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($39.858.000)* y un plazo de ejecución a *partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, previa evidencia e informe final de supervisión, sin superar la presente vigencia.*

Que la exigencia contractual, ***CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. GARANTIAS.*** Teniendo en cuenta los riesgos estimados para el presente proceso contractual y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese afectar al Municipio de SAN CARLOS por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la celebración del contrato, se encuentra pertinente exigir garantías señaladas en el por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que permita a la Administración Municipal como entidad contratante en caso de presentarse algún o algunos de los siniestros que ampara, trasladar al garante la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios establecidos; Las garantías a exigir en el contrato deberán tener como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO DE SAN CARLOS y demás terceros afectados y deberán contener los siguientes amparos:

| Amparo | Vigencia | Valor Asegurado |
|---|---|---|
| ***Devolución del pago anticipado**. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.* | *Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más* | *El ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada* |
| ***Cumplimiento del contrato y de las obligaciones surgidas,** incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a La Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado* | *Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.* | *Diez por ciento (10%), del valor del contrato.* |
| ***Responsabilidad Civil Extracontractual;** por todos los perjuicios o daños causados por el contratista a personas distintas de la entidad contratante asegurada.* | *Por el plazo de ejecución del contrato.* | *A través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y en una cuantía equivalente a 200 SMLMV.* |

Que en cumplimiento de la exigencia contractual y según el considerando anterior, el contratista, ha presentado la póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales N° 520-47-994000054487 anexo 0 y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 520-74-994000025547 anexo 0, expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., identificada con NIT 860.524.654-6, para la cual se revisan los requisitos exigidos, así:

i) **Póliza de garantía única de cumplimiento: N° 520-47-994000054487 anexo 0.**

Fecha de expedición: 15/12/2025.

Tomador/Afianzado: **GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S.**
Asegurados/ Beneficiarios

- ✓ **MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA**

| DESCRIPCIÓN | VIGENCIA | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato (10%) | Del 15/12/2025 al 30/04/2026 | $3.985.800,00 |
| Pago anticipado (100%) | Del 15/12/2025 al 30/04/2026 | $15.943.200,00 |

**ii) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 520-74-994000025547 anexo 0**

Fecha de expedición: 15/12/2025.
Tomador: **GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S.**
Asegurados/ Beneficiarios

- ✓ **MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, TERCEROS AFECTADOS**

| DESCRIPCIÓN | VIGENCIA | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Del 15/12/2025 al 31/12/2025 | $3.985.800,00 |

Que se cotejaron la vigencia y validez de las pólizas y anexos aportados por el contratista a través de la plataforma dispuesta para tal fin, en la página web de la Aseguradora https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx obteniendo como respuesta que a la fecha las mismas son auténticas y se encuentran vigentes, tal y como se puede observar en documento adjunto.

De acuerdo a la presentación y entrega ante este despacho de las pólizas a validar, y en mi calidad de supervisor del contrato en referencia, y una vez verificadas las condiciones contenidas en la Póliza de seguro de cumplimiento: **N° 520-47-994000054487 anexo 0** y de Responsabilidad Civil Extracontractual N°**520-74-994000025547 anexo 0**, presentada por El **GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S.** como contratista, hago constar que se encuentran ajustada a las exigencias contractuales en cuanto a los amparos, vigencias y montos asegurados, exigidos por la Entidad en el Contrato de fecha diciembre 13 de 2025, que tiene por objeto el "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA*".

Se aprueban las pólizas mediante la presente acta, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad, por lo que se admite como propósito de cumplir con el requisito de inicio y ejecución del contrato.

**JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES**
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente
Supervisor Contrato N° CMC-031-2025

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | *Gustavo Ríos – Apoyo en Contratación* | | 15/12/2025 |
| Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma. | | | |

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

# PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**
**5209119709**

## PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000054487 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES | COD. AGENCIA: 520 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

| | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| FECHA DE EXPEDICIÓN | 15 | 12 | 2025 |
| FECHA DE IMPRESIÓN | 15 | 12 | 2025 |

### DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS | IDENTIFICACIÓN NIT: 901.432.469-2

DIRECCIÓN: KR 19 20 20 | CIUDAD: SAN CARLOS, ANTIOQUIA | TELÉFONO: 7700048

### DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN CARLOS | IDENTIFICACIÓN NIT: 890.983.740-9

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN CARLOS | IDENTIFICACIÓN NIT: 890.983.740-9

### AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

| DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 15/12/2025 | 30/04/2026 | 3,985,800.00 |
| PAGO ANTICIPADO | 15/12/2025 | 30/04/2026 | 15,943,200.00 |

BENEFICIARIOS
NIT 890983740 - MUNICIPIO DE SAN CARLOS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. CMC-031-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.

| VALOR ASEGURADO TOTAL | VALOR PRIMA | GASTOS EXPEDICION | IVA | TOTAL A PAGAR |
|---|---|---|---|---|
| $ ****19,929,000.00 | $ **********74,256 | $****11,000.00 | $ *******16,199 | $ **********101,455 |

| NOMBRE INTERMEDIARIO | CLAVE | %PART |
|---|---|---|
| ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA | 7177 | 100.00 |

| NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO | %PART | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|

**DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN:** DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEES CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digital/client#/login

**MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. COMPRENDE LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX**

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENÚ "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520911970

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDA20710E0EF5795F

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2569 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

# POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**
**5209119717**

## PÓLIZA No: 520 -74 - 994000025547 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES** COD AGE: 520 RAMO 74 PAP

| | DIA | MES | AÑO | HORAS | | DIA | MES | AÑO | HORAS | | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA PÓLIZA | 15 | 12 | 2025 | 23:59 | | 31 | 12 | 2025 | 23:59 | 16 | 15 | 12 | 2025 |
| | FECHA DE EXPEDICIÓN | | | VIGENCIA DESDE | A LAS | VIGENCIA HASTA | | | A LAS | DIAS | FECHA DE IMPRESIÓN | | |

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

| | DIA | MES | AÑO | HORAS | | DIA | MES | AÑO | HORAS | DIAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| VIGENCIA DEL ANEXO | 15 | 12 | 2025 | 23:59 | | 31 | 12 | 2025 | 23:59 | 16 |
| | VIGENCIA DESDE | | | A LAS | | VIGENCIA HASTA | | | A LAS | |

### DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS** IDENTIFICACIÓN NIT: **901.432.469-2**

DIRECCIÓN: KR 19 20 20 CIUDAD: SAN CARLOS, ANTIOQUIA TELÉFONO: 7700048

### DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS** IDENTIFICACIÓN NIT: **901.432.469-2**

DIRECCIÓN: KR 19 20 20 CIUDAD: **SAN CARLOS, ANTIOQUIA** TELÉFONO: 7700048

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN NIT: **001-8**

### DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS NIT : 901432469

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: SAN CARLOS

DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN CARLOS

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

| DESCRIPCION | AMPAROS | SUMA ASEGURADA | % INVAR | SUBLIMITE |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATO | | $ 284,700,000.00 | | |
| | PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 284,700,000.00 | | |

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. CMC-031-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.

ASEGURADO: GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS
BENFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN CARLOS Y/O TERCEROS AFECTADOS

| VALOR ASEGURADO TOTAL | VALOR PRIMA | GASTOS EXPEDICION | IVA | TOTAL A PAGAR |
|---|---|---|---|---|
| $ ***284,700,000.00 | $ **********50,000 | $*********0.00 | $ ********9,500 | $ **********59,500 |

**INTERMEDIARIO**

| NOMBRE | CLAVE | %PART |
|---|---|---|
| ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA | 7177 | 100.00 |

**COASEGURO CEDIDO**

| NOMBRE COMPAÑIA | %PART | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|

**LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.**

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx , Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520911971

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDA20710EGEE5795E CLIENTE PBERRIO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Defensor del Consumidor Financiero – Principal**: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente**: José Guillermo Peña González
**Dirección**: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos**: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular**: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico**: contacto@pgabogados.com
**Horario**: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**

# LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000025547 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS IDENTIFICACION: 901.432.469-2

ASEGURADOS

| ITEM | ASEGURADO | C.C. ó NIT | UBICACION DEL PREDIO | CIUDAD | VALOR ASEGURADO | PRIMA SIN IVA | PRIMA CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS | 901432469-2 | MUNICIPIO DE SAN CARLOS | SAN CARLOS | 284,700,000.00 | 50,000 | 59,500 |

| PRIMA TOTAL SIN IVA | PRIMA TOTAL CON IVA |
|---|---|
| 50,000 | 59,500 |